



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación N° **2020-00630** adelantado en contra la doctora **FABIOLA TELLO OLAVE**, en su calidad de **FISCAL DECIMA LOCAL DE CALI- VALLE**, para la fecha de los hechos se ha dictado auto del 07 de septiembre de 2022 que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

*“...Teniendo en cuenta que, mediante decisión del 02 de febrero de 2021, se dispuso adelantar **INDAGACION PRELIMINAR (Hoy INDAGACION PREVIA)**, en contra de la doctora **FABIOLA TELLO OLAVE**, en su calidad de **FISCAL DECIMA LOCAL DE CALI- VALLE**. En razón a la entrada en vigor de la Ley 1952 de 2019, en cuyo artículo transitorio 263 previó “que los procesos en los cuales se haya surtido la notificación del pliego de cargos o instalado la audiencia del proceso verbal, continuarán su trámite hasta finalizar bajo el procedimiento de la Ley 734 de 2002. **En los demás eventos se aplicará el procedimiento previsto en esta ley.**”, en aras de salvaguardar los derechos y garantías que le asisten a los intervinientes, se procede a **ADECUAR EL PROCEDIMIENTO A LA NUEVA NORMATIVIDAD**. En aras de dar impulso a la presente actuación se requiere a la **Dra. FABIOLA TELLO OLAVE** en calidad de **Fiscal 10 Local de Cali**, se sirva certificar las actuaciones surtidas dentro del proceso **No.76000193201326128**. Igualmente allegue copia digitalizado del mismo. En atención a lo solicitado por el señor Ignacio Chavarro Hurtado, respecto a que se oficie al Juzgado 6 Penal del Circuito con funciones de conocimiento para que provea el proceso con radicado 76000193201326128, por ser procedente. Se **DISPONE: 1.- REQUERIR a la Dra. FABIOLA TELLO OLAVE**, en calidad de **Fiscal 10 Local de Cali**, se sirva certificar las actuaciones surtidas dentro del proceso **No.76000193201326128**. Igualmente allegue copia digitalizado del mismo **2.- OFICIAR al JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE CALI**, se sirva remitir copia digitalizada del proceso penal bajo radicado **No.76000193201326128**, que por el delito de estafa se tramita en ese despacho judicial... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LUÍS HERNANDO CASTILLO RESTREPO (MAGISTRADO)”*

Se le hace saber al inculpado que, en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2022, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE NOVIEMBRE.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría y en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), hoy **16 DE NOVIEMBRE DE 2022**, siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con la Ley 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 ley 2094 del 2021.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ  
Secretario

DESFIJACION: Hoy 18 DE NOVIEMBRE DE 2022, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ  
Secretario